



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 87

### GOBIERNO CIVIL DE AVILA

#### CIRCULAR

Por la Compañía de Trabajos Aéreos ASTURAVIA, S.A. con domicilio en Oviedo y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea en la provincia de Avila, con arreglo a las siguientes condiciones:

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Matrículas de los aviones: EC-CZB y EC-DCG.

Período autorizado: Un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Entidades y personas que pudieran sentirse interesados, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil, por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fdo.: José Luis Machuca García.

ooOoo

Número 507

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

#### EDICTO

La Junta Electoral de Zona de esta Villa de Piedrahita, en reunión celebrada el día de la fecha, veintiuno de febrero, actual ha quedado constituida definitivamente de la siguiente forma:

Presidente.—Don José Luis Requero Ibáñez, Juez de Primera Instancia e

Instrucción de esta Villa de Piedrahita.  
Vocal.—D. Alberto Zafra Fernández, Juez de Distrito Sustituto de esta Villa de Piedrahita.

Vocal.—D. Andrés Hernández Fernández, Juez de Paz de Bohoyo.

Vocal.—D. Sixto Gómez Gutiérrez, Abogado.

Vocal.—D. Ignacio de la Fuente Guitart, Licenciado en Derecho.

Piedrahita a 21 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El presidente de la Junta Electoral de Zona, ilegible.

ooOoo

Número 524

### JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

**ACUERDO:** Esta Junta Electoral Provincial en sesión del día de hoy, ha adoptado de conformidad con la propuesta formulada por los representantes de los Grupos Políticos con representación parlamentaria Coalición Popular, Partido Socialista Obrero Español y Centro Democrático y Social, únicos que han formulado propuesta y el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, acuerdo por el que se nombran vocales de las Juntas Electorales de Zona a los siguientes señores:

Junta Electoral de Zona de Avila: Don Miguel Angel Martín de Miguel. Don Pedro Pablo Gómez Albarrán.

Junta Electoral de Zona de Arévalo: Don Hermógenes Legido Díaz. Don Javier Tejedor Cubo.

Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro: Don Manuel Santiago Moraleda. Don Juan José Hernández de la Torre.

Junta Electoral de Zona de Piedrahita: Don Sixto Gómez Gutiérrez. Don Ignacio de la Fuente Guitart.

Avila, 20 de febrero de 1986.  
El Presidente, *Ilegible*.

Número 525

### JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

#### EDICTO

*DON ELIAS DAVILA LORENZO, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Avila, por el presente hace saber:*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de Referéndum, y artículo 10 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, esta Junta Electoral Provincial, ha quedado constituida para el Referéndum convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero por los siguientes señores:

#### PRESIDENTE:

Itlmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo.

#### VOCALES:

Itlmo. Sr. D. Simón Pérez Martín.

Itlmo. Sr. D. José María Romero Martínez.

Itlmo. Sr. D. José María Hercilla Trilla.

Sr. D. Ramón Sastre Martín.

#### SECRETARIO:

Sr. D. Esteban Buenadicha Avezueta.

Dado en Avila, a 24 de febrero de 1986.

El Secretario, *Ilegible*.

oOo

Número 526

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Doña María del Rosario Cardenal Gómez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro HACE SABER: que en

Número 528

**JUNTA ELECTORAL DE  
ZONA DE AREVALO****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º 4º del Real Decreto 215/1986, por medio del presente, se hace saber que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta Electoral de Zona de Arévalo, ésta ha quedado constituida definitivamente de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco.

**VOCALES:** Don Julián Senovilla Callejo. Don Marino Hernández López. Don Hermógenes Legido Díaz. Don Javier Tejedor Cubo.

**SECRETARIO:** Don Arturo Mateos Antón.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido el presente en Arévalo a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—oOo—

Número 393

**Audiencia Territorial de  
Valladolid****SALA DE LO  
CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO****ADMINISTRACION DE  
JUSTICIA****EDICTO**

*Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.*

**HAGO SABER:** Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 859 de 1985 por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de Sindicatos de Médicos Titulares de Avila, contra el Decreto 60/1985, de 20 de junio, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 2 de julio) por el que se organizan funcionalmente las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma, estableciendo normas para la puesta en marcha de los equipos de atención primaria y contra la desestimación tácita del

recurso de reposición interpuesto contra dicho Decreto, posteriormente, desestimado por acuerdo adoptado por la JUNTA DE CASTILLA Y LEON de fecha 5 de diciembre de 1985.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Firma, *Ilegible*.

—oOo—

Número 505

**COMUNIDAD DE LA  
CIUDAD Y TIERRA  
DE SEGOVIA  
ANUNCIO**

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos maderables del año de 1986.

Conforme a lo acordado por la Junta de esta Comunidad, se anuncia subastas de los siguientes lotes de madera:

**LOTE Nº 1.**—Monte "Pinares llanos", núm. 82 de U.P., (Peguerinos) Avila, de 1.893 pinos silvestris, volumen: 1.367 m<sup>3</sup>, c/c., valor de tasación: 8.475.400 pesetas, valor índice: 10.594.250 pesetas, modalidad del aprovechamiento con revisión de cubicación. Localización: Cuartel A.B.B., tramo: I, I, V, rodal: 45, 56-58, 33.

**LOTE Nº 1-bis.**—Monte "Pinares llanos", núm. 82 de U.P. (Peguerinos) Avila, de 374 pinos silvestris, volumen: 166 m<sup>3</sup>, semisecos, con corteza, valor de tasación: 415.000 ptas., valor índice: 518.750 pesetas. Modalidad del aprovechamiento con revisión de cubicación. Localización: Cuartel A, B, C.

**LOTE Nº 2.**—Monte "Cotera de León y Agregados", números: 141, 142-148, de U.P., (El Espinar) Se-

el día de hoy ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro que queda integrada por los siguientes miembros: **PRESIDENTE:** Doña María del Rosario Cardenal Gómez, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial. **VOCALES JUDICIALES:** Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito de Arenas de San Pedro y don Alejandro Torrijos Cristóbal, Juez de Paz de Santa María del Tiétar, y **VOCALES DESIGNADOS POR LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL:** Letrados Don Manuel Santiago Moraleda y don Juan José Hernández de la Torre del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Avila, y **SECRETARIO:** Don Pedro Sáenz Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3º del art. 14 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio expido el presente en Arenas de San Pedro, a 24 de febrero de 1986.

El Secretario, *Pedro Sáenz Pastor*.

—oOo—

Número 527

**JUNTA ELECTORAL DE  
ZONA DE AVILA**

**SE HACE SABER:** Que en el día de la fecha, ha quedado definitivamente constituida esta Junta Electoral con los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** Ilmo. Sr. Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila y su Partido.

**VOCAL JUDICIAL:** Don Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito de Avila.

**VOCAL JUDICIAL:** Don Eusebio Palacios Grijalbo, Juez de Distrito de Cebreros.

**VOCALES DESIGNADOS POR LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL:**

Don Miguel Angel Martín de Miguel, Letrado.

Don Pedro Pablo Gómez Albarán, Letrado.

**SECRETARIO:** Don Juan Jacinto García Pérez, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila y su partido.

Dado en Avila, a veintidós de febrero de 1986.

El Presidente, *Ilegible*.

—oOo—

govia, de: 400 pinos silvestris, volumen inicial: 476 m<sup>3</sup>, c/c., valor de tasación: 4.772.874 pesetas, valor índice: 5.966.092 pesetas. Modalidad: con revisión de cubicación. Localización: Sección 2.<sup>a</sup>, cuartel: A. Tramo: IV.

LOTE Nº 3.—Monte "La Cinta", números: 111-113 (Rascafría) Madrid, de U.P., de: 1.000 pinos silvestris, volumen: 1.400 m<sup>3</sup>, c/c., valor de tasación: 13.300.000 pesetas, valor índice: 16.625.000 pesetas. Modalidad: Con revisión de cubicación. Localización: Cuartel A, Tramo: II, cantón: 30.

PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.— Únicamente en el Registro General de la Comunidad, sita en Plaza Mayor, núm. 1, de Segovia, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el B.O.E.

APERTURA DE PLICAS.—A las trece horas del siguiente día hábil de haber transcurrido el plazo de licitación.

FIANZAS.—La provisional será del 4 por 100 hasta cinco millones de pesetas, y del 3 por 100 por el resto. Las definitivas el doble de las provisionales sobre el precio de adjudicación.

INFORMACION.—Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas quedan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad y a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles. Y podrán consultar durante el plazo de la licitación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. núm. ...., en nombre de ....., según acredita con poder bastantado que acompaña, conforme en todas sus partes con los Pliegos de Condiciones que regulan la subasta para el aprovechamiento de maderas del Lote núm. ...., de ....., pies de ....., pinos silvestris, del Monte: ....., ofrece la cantidad de ..... (en cifra y letra) ..... pesetas.

Fecha y firma del proponente. Segovia, 15 de febrero de 1986. El Presidente, *Miguel A. Trappero*.

El Secretario, *Hipólito J. Mol-des*.

—oOo—

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 16/983, promovidos por don Angel Carpizo Meléndez, vecino de Arévalo, representado por la Procurador D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar García Coello, contra don Lucio y D. Félix Carpizo Meléndez, vecinos de Arévalo y representados por el Procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, sobre división de cosa común, se anuncia la venta en pública y primera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca.

1.—Una finca rústica, n.º 217 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Lagunilla, Ayuntamiento de Arévalo, de 2 hectáreas, 49 áreas y 14 centiáreas, que linda Este y Sur, propiedad de las Sociedades "Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S.A.", "Sociedad General Azucarera de España S.A." y Compañía de Industrias Agrícolas S.A., Norte zona excluida de la Concentración Parcelaria y Oeste finca de José Luis Ramiro y de las menores María del Carmen, María-Nuria y María del Pilar Ramiro Gil y la n.º 218 de Hermanos Carpizo Meléndez. Esta finca tiene una servidumbre de paso de carácter permanente de 292 metros de longitud por 3 metros de anchura sobre la finca n.º 218 propiedad de Hermanos Carpizo Meléndez. Inscrita al tomo 2.737, libro 87, folio 215, finca 6.940 inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Abril próximo a las doce horas, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES:

Primera: Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran en esta Secretaría donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos sin poder exigir ningunos otros.

Segunda: Que el precio habrá de consignarse en el acto del remate.

Tercera: Que las cargas a que pueda estar afecta la finca, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, ilegibles.

#### Juzgado de Distrito de Avila

Don Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 29/1986, a que luego se hace mérito, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez Sr. Aparicio Blanco: En la ciudad de Avila, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda con los documentos aportados y sus copias, regístrese; se admite a trámite la misma que se sustanciará por las normas relativas al juicio de cognición, declarándose competente este Juzgado para el conocimiento de la misma. Se tiene por parte a don Agustín de Leyva y Andía, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación que acredita de doña Rosario Roy Rodríguez, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, calle Santa Engracia 148, con el que se entenderán las sucesivas diligencias. Confiérase traslado de dicha demanda a los demandados don Zacarías González y doña Cecilia Bielsa, mayores de edad, casados, vecinos de Avila, y a doña Ana Palomo, viuda de don Emilio García Aláez, con notificación de la presente y entrega de las copias acompañadas y emplazándoles a su vez para que en el improrrogable término de SEIS días comparezcan en autos, contestándola bajo la dirección de Letrado, bajo apercebimiento que en caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En cuanto al resto de los herederos de don Emilio García Aláez, empláceseles por medio de edictos que serán publicados en el B.O. de la Provincia y de anuncios en este Juzgado, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en autos conforme al artículo 39 del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Desglóse el poder aportado dejando en autos fotocopia del mismo y devuélvase el original al actor.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> doy fe. Prudencio Aparicio. María Consuelo Sogo. —Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de don Emilio García Aláez, expido el presente en Avila a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas ilegibles.

—oOo—

*Ayuntamiento de Candeleda***Resolución por la que se anuncia la adjudicación directa de machos de cabra montés.**

El día 15 de marzo próximo, y hora de las 10 de su mañana, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento de Candeleda, la adjudicación directa de 28 lotes de machos de cabra montés, integrado cada lote por un macho.

Los machos a subastar son 10 del tipo A, u homologables, y 18 del tipo B, o no homologables.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para cuya información se puede llamar a los teléfonos 918/380001 y 380033, de 9 a 13,30 horas todos los días laborables, excepto sábados.

Para optar a la subasta puede hacerse personalmente, o bien remitir la plica por correo certificado a este Ayuntamiento adjuntando fotocopia del D.N. de Identidad; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y un talón de 50.000 pesetas conformado para cada uno de los lotes a los que se opte.

La tasación base o cuota de entrada se fija en la cantidad de 30.000 pesetas, a partir de la cual se puede pujar, no admitiéndose las plicas que no cubran esta cantidad.

Los machos, o lotes, no adjudicados en esta primera subasta, se adjudicarán en una segunda que se celebrará el día 20 de indicado mes de marzo, a las 10 de la mañana.

Las fechas de caza son de abril a junio y octubre-noviembre, en las distintas vertientes, y en los días que se fijan en el calendario adjunto a los Pliegos de Condiciones.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ..... núm. ...., y provisto de D.N. de Identidad núm. ...., en representación ....., o de don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... y D.N.I. núm. ...., lo que acredita con la fotocopia que se acompaña; enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Avila núm. ...., de fecha ....., por el que se anuncia la contratación directa del aprovechamiento de 28 lotes de caza mayor —machos de cabra montés—, cuyos pliegos de condiciones conoce y se somete en

su integridad, ofrece por el lote núm. ...., la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, haciendo constar al mismo tiempo que también opta para los lotes números ....., y que de serle adjudicado el primero SI o NO (táchese lo que proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes para los que ha presentado plica o tiene esta plica.

Fecha y firma del proponente.  
Candeleda, 21 de febrero de 1986.  
El alcalde, *Ilegible*.

—517

—oOo—

*Ayuntamiento de Navahondilla*  
**ANUNCIO**  
**SUBASTA DE PASTOS**

Al siguiente día hábil una vez transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente de cuando aparezca este anuncio en el B.O.P., tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diecinueve horas la siguiente subasta:

**OBJETO:** Aprovechamiento de los pastos de 50 vacunas en Pradera Guadalamín del Monte núm. 76 del Catálogo de estos propios.

**FECHA DEL APROVECHAMIENTO.**—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el último de febrero de 1991.

**TIPO DE TASACION.**—Base 200.000 pesetas; Índice 400.000 pesetas anualmente.

**FIANZAS.**— Provisional 6.000 pesetas; definitiva el 6% de adjudicación, quiero decir importe de adjudicación.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

**FORMA DE ADJUDICACION.** Proposiciones y modelo. La subasta se celebrará a pliego cerrado. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina desde la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. hasta el anterior hábil del fijado para la celebración de la subasta. El modelo de proposición se facilitará en el Ayuntamiento.

**GASTOS.**—Todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Quedando desierta la primera se celebrará una segunda a los diez días hábiles de celebrada la primera a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

En Navahondilla, a 17 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—521

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo***EDICTO**

Para legalizar la situación, se han solicitado licencias municipal de apertura de establecimientos para el ejercicio de la actividad de apertura de "BAR", los siguientes señores:

DON SIXTO BARDERA GONZALEZ, ubicado en la calle Pablo Prieto número 19.

DOÑA MARIA - SONSOLES SANCHEZ DIAZ, ubicado en Plaza Romano Villalba, 1.

DOÑA ANGELES GONZALEZ SIERRA, ubicado en la calle Martín Romero número 19.

DOÑA JULIA GRANADO BLAZQUEZ, ubicado en la Plaza del Generalísimo. 7.

DOÑA BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ, ubicado en el Paraje de la Asomadilla, s/n.

DON FRANCISCO MARTIN ALCALDE, ubicado en la Garganta la Eliza, s/n.

DON JOSE SANCHEZ SANCHEZ, ubicado en la Avenida de José Antonio número 1.

DOÑA RUFINA SEGOVIA CAPITAN, ubicado en la calle Pablo Prieto número 10.

DOÑA CELIA SANCHEZ GARCIA, ubicado en la calle Santísimo Cristo de la Vera Cruz número 4-B. Pista de baile.

DOÑA CELIA SANCHEZ GARCIA, ubicado en la Plaza J.S. del Arco número 12.

DON AGUSTIN SANCHEZ SANCHEZ, ubicado en la calle Santa Ana número 3.2º.

DON ANTONIO SIERRA CAPITAN, ubicación en la calle Santa Ana número 7-B.

DON ANTONIO SIERRA SANCHEZ, ubicado en la Plaza de J.S. del Arco, 10.

En cumplimiento del artículo 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se abre información pública por término de DIEZ DIAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficinas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pedro Bernardo, a trece de febrero de 1986.

El Alcalde, *Pedro Sierra Sánchez*.

—450

—oOo—